

Bogotá D.C, Agosto 12 de 2022

Señores

RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Ciudad.

Ref. Cambios en Validación en el Validador WEB

Cordial saludo:

La Dirección de Cuentas Médicas y Recobros informa a nuestra red aliada que a partir del martes 16 de agosto y acorde con la resolución 1036 de junio 15 de 2022, se realizarán validaciones automáticas en el validador web que es utilizado por los prestadores de servicios

de Salud, en el proceso de radicación de la siguiente manera:

1. Validación de Autorizaciones en el RIPS así:

- ✓ Numero de Autorización (debe venir con los puntos tal cual la genera el aplicativo).
- ✓ NIT de la IPS a la que se le autorizo la prestación del servicio.
- ✓ Tipo y Número de Identificación del paciente a quien se le autorizo el servicio.
- ✓ Código de Servicio (CUPS O CUMS) autorizado por la EPS.
- ✓ Se verifica que la autorización no se encuentre consumida.

Cabe mencionar que, el proceso de radicación se mantiene igual conforme se encuentra establecido en el instructivo de radicación digital de cuentas médicas.

Cualquier información con gusto será atendida a los correos institucionales: radicaciondigitalcuentas@ecoopsos.com.co, smaestre@ecoopsos.com.co

Atentamente,



SANDRA MILENA ARENAS JOYA

Directora de Cuentas Médicas y Recobros

ecoopsos.com.co



Línea Nacional Contact Center

601 5190342



WhatsApp
315 884 0021

Línea Nacional
01 8000 978082
Cundinamarca - Huila - Meta - Tolima
01 8000 978084
Antioquia - Boyacá - Valle del Suramano

 @EcoopsosEPS

 ecoopsos_eps